

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico Superior de Administración. (BOJA núm. 51, de 19.03.2008).

Que habiendo apreciado error en la redacción de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad y por el sistema concurso oposición libre una plaza de Técnico Superior de la Administración General vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2007. Bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2008 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 54, de fecha 19 de marzo de 2008, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de fecha 6 de mayo de 2008, consistiendo dicha rectificación en la modificación de la base 6.2 de la convocatoria mencionada para adecuarla al ordenamiento jurídico vigente, quedando la redacción de la misma tal como se detalla a continuación:

«6.2 El Tribunal Calificador estará constituido por cinco miembros: Un presidente, tres vocales y un Secretario designados por el Sr. Alcalde entre funcionarios de carrera.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de la Sierra, 12 de mayo de 2008.- El Alcalde, Manuel Fal Mena.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de plazas de Personal Laboral.

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén),

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2.008, se han aprobado las bases de selección de cinco plazas de personal laboral fijo, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PORCUNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de las siguientes plazas:

a) Una plaza de Técnico de Gestión de Biblioteca y Archivo, a tiempo parcial, nivel de titulación correspondiente al grupo B.

b) Una plaza de Oficial de Mantenimiento, nivel de titulación correspondiente al grupo D.

c) Una plaza de Fontanero, a tiempo parcial, nivel de titulación correspondiente al grupo D.

d) Una plaza de Oficial de Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructuras, nivel de titulación correspondiente al grupo D.

e) Una plaza de Vigilante de Parques y Jardines, a tiempo parcial, nivel de titulación correspondiente al grupo E.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos/as en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto para los extranjeros en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida en el Anexo correspondiente a cada una de las plazas convocadas.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deben solicitarlo en el modelo de solicitud, que será facilitado en el Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Porcuna, en días laborables de 8,00 a 15,00 horas o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI y del título académico requerido.

b) Copias compulsadas, certificados o justificantes acreditativos de los méritos alegados. La experiencia profesional se acreditará mediante Certificado de servicios en la Administración Pública.

c) Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen. El pago de los derechos de examen se efectuará mediante ingreso directo o transferencia en la cuenta que el Ayuntamiento tiene en la oficina de La Caixa de este municipio, sita en C/ Carrera de Jesús, indicando el nombre del opositor y en el concepto «Por inscripción en proceso selectivo». El importe de los derechos de examen será de 10 € para las plazas correspondientes al Grupo E, 20 € para las plazas de Grupo D y 30 € para la plaza del Grupo B. Los dígitos de la cuenta son los siguientes: 2100 4776 74 0200014376.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Esta Resolución señalará donde están expuestas al público las listas completas de los aspirantes admitidos y excluidos con la indicación de la causa de exclusión.

2. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Todos los anuncios posteriores sobre el proceso selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.